

Referencia:	<b>2022/00005634D</b>
Procedimiento:	<b>Concursos</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>SERVICIOS SOCIALES (RSIMO)</b>	

## EDICTO

### **XVII CONCURSO FOTOGRÁFICO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2023**

Sra. Raquel Paris Marín, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Peñíscola

HAGO CONSTAR:

Que mediante Resolución de Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de noviembre de 2022 ha resuelto:

Aprobar la convocatoria de concurso de fotografía "Dones" 2023, con el tema "mujer y sostenibilidad"

Desde el Departamento de Servicios Sociales se programa diferentes actividades de sensibilización dirigidas a la población en general. Respecto al área de la mujer, se programa el Concurso Fotográfico "DONES ", con la finalidad de dar visibilidad a la mujer en los diferentes ámbitos de la sociedad cuya convocatoria para el 2023 es la siguiente:

### **CONVOCATORIA DEL XVII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DONES CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2023.**

#### **1- Entidad Convocante**

Ayuntamiento de Peñíscola

1.1-Área Gestora: Concejalía de Bienestar Social

1.2- Órgano Instructor: Departamento de Servicios Sociales

#### **2- Objeto del concurso.**

El Ayuntamiento de Peñíscola, a través de la Concejalía de Bienestar Social, convoca un concurso de fotografía con el fin de celebrar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

El objetivo de este concurso es dar visibilidad y revalorizar la aportación de las mujeres en la actualidad, concienciar y fomentar el cambio de valores, eliminar los estereotipos de género y sensibilizar a la población en este sentido.

### **3- Ordenanza específica reguladora .**

Ordenanza municipal que regula estas bases se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 02/12/2021.

### **2- Publicidad de la convocatoria**

Estas bases serán publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peñíscola, así como en Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP).

### **3- Régimen Jurídico**

El Régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria vendrá determinado por lo dispuesto en la misma, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por las restantes normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, por las normas de Derecho Privado.

La presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. A su vez, para el cumplimiento de las exigencias de publicidad estará dispuesto al art. 21.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

### **4- Tema**

La temática elegida en esta convocatoria será "MUJER Y SOSTENIBILIDAD".

### **5- Requisitos de los participantes**

Esta convocatoria está abierta a todos aquellos que lo deseen. La participación supone la aceptación íntegra de estas bases y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas.

Podrán concurrir a esta convocatoria las personas físicas con plena capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que no estén inhabilitadas o incurso en prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas de acuerdo a lo previsto en el artículo 13

de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, debiendo hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Peñíscola. En el caso de participar menores de edad, se requerirá autorización otorgada por su tutor legal.

Todos los requisitos deberán ser cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

## **6- Requisitos de las obras**

Las obras deberán ajustarse a la temática de la convocatoria "MUJER Y SOSTENIBILIDAD".

Las fotografías en formato 20x30, vertical u horizontal, pueden ser a color, blanco y negro o combinadas.

Los/as participantes garantizan que son titulares de las obras presentadas, no existen derechos a terceros y las fotografías se han realizado con las condiciones requeridas por la LOPD (Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de carácter personal) y se hacen responsables de ello, exonerando al Ayuntamiento de Peñíscola de cualquier tipo de responsabilidad.

El Ayuntamiento velará por las obras que se presenten en concurso, pero no se hace responsable de la pérdida o deterioro que pueda sufrir en su traslado o exposición.

## **7- Número de fotografías a presentar**

Cada participante podrá presentar el número de fotografías que considere. La inscripción será gratuita.

## **8- Forma de presentación de las obras**

En primer lugar, la inscripción se realizará mediante formulario online habilitado en [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com). Las fotografías se presentarán en formato JPG (máximo 5MB), sin identificación del autor con el fin de garantizar el anonimato de los participantes. Seguidamente se cumplimentará la plica con los datos personales (nombre completo del autor, dirección, número de teléfono, etc.) y se adjuntará una fotocopia de DNI.

En segundo lugar, y dentro del plazo de presentación de solicitudes, es imprescindible enviar o presentar la solicitud según modelo anexo a las bases en la oficina de atención al ciudadano SAC situada en la (c/ Llandells nº5 12.598 Peñíscola, Castellón), en las Dependencias de los Servicios Sociales Municipales (c/ Llevant SN), a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Peñíscola o en cualquier de los lugares establecidos en

el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Serán excluidas del concurso aquellas obras presentadas mediante formulario online que no hubieran aportado la solicitud antes del 20 de febrero de 2023.

## **9- Plazo de presentación**

El plazo de presentación será hasta el 20 de febrero de 2023 a las 23:59 horas (España peninsular).

## **10- Composición del Jurado**

El Jurado calificador estará compuesto por:

- Concejal de Bienestar Social o en quien delegue.
- Concejal de Cultura o en quien delegue.
- Trabajadora Social ESB.
- Psicóloga EEIIA.
- 2 a 4 Fotógrafos/as profesionales.
- 2 alumnos/as del I.E.S ALFRED AYZA.

En caso de no poder asistir alguno de los miembros del jurado, se asignará un suplente. El jurado no podrá proceder a la valoración de las obras si no se da la asistencia mínima de al menos 5 miembros.

El Jurado podrá dejar desierto el concurso si lo considera oportuno. En caso de empate de varias obras, se realizará una segunda votación de dichas obras. Los miembros del jurado deberán abstenerse cuando concurra alguna de las causas previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015.

El jurado podrá resolver aquellas cuestiones técnicas no previstas en estas bases en relación con los requisitos exigidos a las fotografías y a la aplicación de los criterios de valoración.

El fallo del jurado es inapelable, las deliberaciones serán secretas y se levantará acta de la reunión.

## **11- Criterio para resolución**

Las obras presentadas se valorarán en función de criterios de calidad fotográfica, originalidad en relación a la temática y composición de la imagen.

## **12- Exposición**

De entre todas las fotografías presentadas se realizará una selección que formará parte de la exposición virtual en conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Únicamente los 10 finalistas deberán presentar la fotografía impresa en formato 20 x 30 y montada sobre cartulina rígida de 30 x 40. Se identificará con el título de la fotografía escrita al dorso. Las obras deberán ser enviadas en embalaje reutilizable y rígido para su seguridad y la de su posterior devolución. Los gastos de transporte serán por cuenta del participante.

La recepción de las obras seleccionadas para la exposición estará abierta hasta el 3 de marzo, de 9 a 14 horas de lunes a viernes, debiendo dirigirse o entregarse a la siguiente dirección: "XVII CONCURSO FOTOGRAFÍA DONES" Dependencias de los Servicios Sociales Municipales (c/ Llevant SN 12.598 Peñíscola, Castellón). Todas las obras presentadas serán expuestas a través de una sala de exposiciones digital.

El fallo del concurso e información relacionada con la exposición será anunciada en la web municipal.

## **13- Premios**

El procedimiento para la concesión de los premios se realizará de acuerdo con los principios de publicidad transparencia, concurrencia, mérito y capacidad.

El régimen de concesión será de concurrencia competitiva.

El jurado otorgará los siguientes premios, que se concedan al amparo de esta convocatoria y se imputarán a la aplicación presupuestaria correspondiente a "Concurso de Fotografía DONES" del Presupuesto Municipal 2023.

1º Premio: 300 euros

2º Premio: 200 euros

3º Premio: 100 euros

Los premios no podrán ser acumulativos. En caso de que se dé esta circunstancia, pasará a ser premiado el siguiente finalista con más puntuación.

Los premiados serán informados telefónicamente y seguidamente colgadas las fotos en la página web, así como el acta del jurado. Los ganadores deberán remitir al Departamento de Servicios Sociales, la Hoja de Mantenimiento de Terceros disponible en la Web municipal como requisito para poder recibir el premio, así como autorización para la comprobación por parte de la entidad local de estar al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

En caso de que los participantes sean menores de edad, este documento lo remitirán a nombre de su representante legal.

El premio y su dotación es indivisible y estará sujeto a la normativa fiscal vigente.

Los premios concedidos se publicarán en en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peñíscola y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme a lo previsto en el artículo 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

#### **14- Tratamiento de las obras**

El Ayuntamiento se reserva el derecho de uso de las obras premiadas haciendo constar siempre el nombre del autor, sin que haya que satisfacer ninguna contraprestación por los derechos de dichas obras. Las obras ganadoras quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Peñíscola, el cual se reserva el derecho de publicación. Las obras seleccionadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento, si en el plazo de 2 meses no son reclamadas por el autor.

#### **15- Observaciones**

El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de estas bases. Los casos no previstos serán resueltos por el Jurado. Este Ayuntamiento velará por las obras que se presenten a concurso, pero no se hace responsable de la pérdida o deterioro que pueda sufrir en su traslado o exposición. La organización se compromete a citar los nombres de los autores.

Cualquier duda o incidencia técnica durante el proceso de inscripción online será atendida a través del correo electrónico [contacto@mundooarti.com](mailto:contacto@mundooarti.com).

La resolución de los premios pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación, recurso potestativo de reposición ante el órgano concedente, en los términos previstos en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su

notificación, conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso- administrativa.

Cualquier duda o incidencia técnica durante el proceso de inscripción online será atendida a través del correo electrónico [contacto@mundoarti.com](mailto:contacto@mundoarti.com).

Peñíscola a 4 de noviembre de 2022

Alcaldesa en funciones, Sra. Raquel París Marín

Peñíscola, 4 de noviembre de 2022  
La alcaldesa en funciones

Raquel París Marín